



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**

*Secretario General y  
del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

TELEFÓNICA ha suscrito hoy, 12 de noviembre de 2006, un acuerdo con Fiorlatte Ltd, compañía 100% propiedad de D. Francis P.T. Leung, para adquirir, a través de su filial TELEFÓNICA INTERNACIONAL, S.A.U. u otra compañía de su grupo, una participación equivalente al 8% del capital social del operador de telecomunicaciones de Hong Kong, PCCW Limited ("PCCW"). Por su parte, D. Francis P.T. Leung acordó el 9 de Julio de 2006 adquirir el 22,65% del capital social de PCCW, actualmente propiedad de Pacific Century Regional Developments Ltd ("PCRD"). Una vez realizada esta transacción, TELEFÓNICA adquirirá el mencionado 8% de PCCW. Está previsto que la operación se complete antes de la primera mitad de enero 2007.

TELEFÓNICA y China Network Communications Group Corporation ("CNC"), que posee actualmente aproximadamente el 19,94% del capital social de PCCW, han alcanzado un acuerdo según el cual, una vez que TELEFÓNICA haya adquirido el 8% de PCCW, TELEFÓNICA y CNC transferirán sus respectivas participaciones en PCCW a una nueva sociedad participada conjuntamente por ambas compañías que será la titular de la participación combinada del 27,94% en PCCW, y que se convertirá en el mayor accionista individual de PCCW.

La adquisición está sujeta, entre otras condiciones, a la aprobación, por parte de los accionistas minoritarios de PCRD, de la venta a Fiorlatte Ltd del 22,65% de PCCW, en la Junta General de Accionistas de PCRD que está prevista se celebre a finales de noviembre de 2006. La adquisición de la mencionada participación en PCCW representa una inversión para TELEFÓNICA de aproximadamente 323 millones de euros. Sin embargo, TELEFÓNICA podría recibir un descuento del 10% en función de la cotización bursátil de PCCW durante un cierto periodo de tiempo dentro de los diez meses posteriores al cierre.

En línea con la información previamente publicada por TELEFÓNICA relativa al aumento de su participación hasta un 9,9% en China Netcom Group Corporation (Hong Kong) Limited ("CNC (HK)"), TELEFÓNICA tiene el derecho, en determinadas circunstancias, de intercambiar sus acciones de PCCW por acciones de CNC (HK), estableciéndose dicho canje en función de la cotización actual de CNC (HK).



Adicionalmente, TELEFÓNICA, CNC y PCCW han firmado un Acuerdo de Intenciones para desarrollar una alianza estratégica en relación con determinadas áreas de negocio en el sector de las telecomunicaciones y los medios de comunicación, incluyendo, entre otros, servicios de IPTV y servicios mayoristas internacionales.

Por último, CNC (HK) y TELEFÓNICA han suscrito un acuerdo, complementario al Acuerdo de Alianza Estratégica firmado entre ambas compañías el 14 de noviembre de 2005, que otorga a TELEFÓNICA el derecho a designar dos miembros del Consejo de Administración de CNC (HK) en base a su participación actual del 5% en el capital social de CNC (HK). En consecuencia, TELEFÓNICA tiene el derecho y la intención de designar un segundo miembro dentro del Consejo de Administración de CNC (HK) que se suma al representante que actualmente posee en el Consejo de esta compañía.

Madrid, a 12 de noviembre de 2006.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- MADRID -**